



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN N° 133-2018-CDN-C.PS.P

Lima, 11 de mayo de 2018

#### VISTO

Lo establecido en el artículo 10° incisos b), d), i) y l); y artículo 13° del Decreto Ley N°23019, modificados por la Ley N°30702 publicada en el diario oficial El Peruano el día 21 de diciembre de 2017, que establecen como funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional dirigir la vida institucional, cumpliendo con el Estatuto y disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio; aprobando la modificación de los documentos técnico-normativos, entre ellos las normas relativas al Jurado Electoral Nacional y proceso electoral, que viabilice la elección de los cargos del Consejo Directivo Nacional y consejos directivos regionales con sujeción al marco normativo..

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N°23019 de fecha 30 de abril de 1980, se crea el Colegio de Psicólogos del Perú, y mediante Decreto Supremo N°018-80-PM de fecha 10 de julio de 1980, se aprobó su Estatuto.

Que la Ley N°30702 publicada en el diario oficial El Peruano el día 21 de diciembre de 2017, modifica el Decreto Ley N°23019 – Ley de Creación del Colegio de Psicólogos del Perú, disponiendo en su Única Disposición Complementaria Transitoria que el Colegio debe adecuar su Estatuto en el plazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de dicha ley.

Que mediante Resolución N°058-2018-CDN-C.Ps.P. del 20 de marzo de 2018, el Consejo Directivo Nacional aprobó la adecuación del Estatuto del Colegio, mismo que en su artículo 166°, modificado por Resolución N°119-2018-CDN-C.Ps.P. del 25 de abril de 2018, dispone que el Reglamento General de Elecciones será sometido a consulta ante el Consejo Directivo Nacional Ampliado y que su aprobación y publicación estará a cargo del Consejo Directivo Nacional.

Que el artículo 10°, inciso d), del Decreto Ley N°23019, modificado por la Ley N°30702, establece que es función y atribución del Consejo Directivo Nacional el aprobar la modificación del Estatuto, Reglamento, Código de Ética y Deontología y demás documentos técnicos-normativos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166° del Estatuto, el Decano Nacional Dr. Belisario Zanabria Moreno, el proyecto del Reglamento General de Elecciones fue sometido a consulta ante el Consejo Directivo Nacional Ampliado, convocándose a sesión de dicho órgano los días 21 y 22 de abril, 05 y 06 de mayo de 2018; habiendo además recibido los aportes y observaciones por escrito formuladas por los consejos directivos regionales hasta antes de la expedición de la presente resolución.

Que los aportes y observaciones formuladas por los consejos directivos regionales han sido evaluados respecto de su pertinencia y correspondiente integración al proyecto del Reglamento General de Elecciones, siendo éste debatido y aprobado por el Consejo Directivo Nacional en sesión desarrollada en la fecha.

///...



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Pág. 02

### CONT. RESOLUCION N° 133-2018-CDN-C.PS.P

Que estando a lo establecido en los incisos b), d) y l) del artículo 10° del Decreto Ley N° 23019, modificado por la Ley N°30702, y conforme a lo establecido en el artículo 166° del Estatuto de la Orden, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos, corresponde al Consejo Directivo Nacional, en representación del Colegio de Psicólogos del Perú aprobar el Reglamento General de Elecciones del Colegio de Psicólogos del Perú.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ**, cuyo texto consta de Título Preliminar conformado por 10 Artículos y/o Principios; y 146 artículos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución, así como el texto íntegro del Reglamento General de Elecciones, se publique en la página web oficial de la Institución para conocimiento y cumplimiento de todos los miembros de la Orden Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



*Elisario Zanabria Moreno*  
ELISARIO ZANABRIA MORENO  
DECANO NACIONAL



*Angélica Mabel Burga Tequen*  
ANGÉLICA MABEL BURGA TEQUEN  
SECRETARIA GENERAL